

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.954/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, el Expediente 17.0/2016 de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario financiado con el

superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2015, así como con baja de otras aplicaciones, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 2 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.